



**ACUERDO REGIONAL N° 041-2014-GRJ/CR.**

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	859327
EXP. N°	602539

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 04 días del mes de febrero de 2014, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

**CONSIDERANDO:**

Que, el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 005-2014-GRJ/CR se aprueba ampliar el Acuerdo Regional N° 347-2013-GRJ/CR, debiendo considerarse al informe de los Directores Sectoriales, también el informe de los 05 Gerentes Regionales sobre los logros alcanzados durante el año 2013, en la presente Sesión Ordinaria; al respecto la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, menciona que la Gerente Regional de Desarrollo Social se encuentra de comisión de servicios, y se encuentra presente el Subgerente para asumir el informe respectivo; la Consejera Edith Huari Contreras, indica que el Acuerdo Regional es para que los Gerentes informen; el Consejero Mario Flores Chiricente sugiere que, se cite para la próxima Sesión a la Gerente Regional de Desarrollo Social; la Consejera Delegada, propone que se re programe la participación de la Gerente Regional de Desarrollo Social para la siguiente Sesión Ordinaria y se recomiende al Presidente Regional la sanción respectiva por no asistir al Pleno de Consejo;

Que, el artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo Regional prescribe que, las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros Regionales y el Consejo Regional, pueden solicitar por escrito, directamente o a través del Presidencia Regional, las informaciones y/o documentación que requieran de los funcionarios de la región, los mismos que deberán cumplir con dicho requerimiento dentro del plazo que le fije el solicitante, que no debe ser menor de dos días, ni exceder de cinco días hábiles, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal; y, en su artículo 111° establece que, las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionarios de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que se previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- REPROGRAMAR** hasta la próxima Sesión Ordinaria de 11 de febrero el informe de la Gerente Regional de Desarrollo Social sobre las dificultades y logros durante el año fiscal 2013 de la gerencia a su cargo.





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



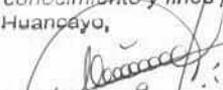
**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMENDAR** al Ejecutivo Regional la sanción administrativa respectiva a la Gerente Regional de Desarrollo Social por no asistir a la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
CONSEJO REGIONAL

  
Lic. Silvia Elin Castillo Vargas  
CONSEJERA DELEGADA

CONSEJO REGIONAL JUNIN  
*Lo que Transcribo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.*  
Huancayo,

  
Lic. Ana M. Córdova Capucho  
SECRETARIA EJECUTIVA  
CONSEJO REGIONAL